



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00143529-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00143529-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-070630/2022, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de insumos del Rubro MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0761/96, que permite efectuar las compras sobre la real necesidad de los Servicios;

Que la Dirección General de Abastecimiento, dependiente de la Dirección General de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, informa que estos insumos son destinados a pacientes sometidos a trasplante de órganos, o que padecen enfermedades de origen inmunológico o autoinmune;

Que además se incluyeron los nuevos tratamientos aprobados por vía de excepción durante este período;

Que la modalidad de Orden de Compra Abierta, sigue demostrando ventajas en este tipo de licitaciones, tanto en términos económicos como en los tiempos de provisión ante la necesidad y, por otro lado, evitar sobre stock y posibilidad de vencimiento;

Que la cantidad solicitada cubre un período de seis (06) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 25664;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$88.590.600.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto con cargo a la Partida ACE 005 "ADMINISTRACION DE INSUMOS HOSPITALARIOS;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º y el Artículo 2º del Anexo II del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro **MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES**, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en Decreto N° 761/96 con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, como Pliegos PLIEG-2022-00889733-NEU-ADM#MS y PLIEG-2022-00889731-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (03) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud, la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS (\$88.590.600.-)**, será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	Pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$88.590.600.-

Artículo 6°: ESTABLEZCASE de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.